MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1388 /

TEMUCO, 03 SEP 2019

VISTOS:

1.- El Art. Nº 65 letra O) Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El dictamen Nº 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.

3.- La Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

4.- El acuerdo del Concejo Municipal, informado por oficio N° 295 de fecha 28 de Agosto del Año 2019, correspondiente a la Sesión ordinaria de fecha 27 de Agosto del 2019, se aprobó autorizar la reconsideración de renovación de patente Rol 4-2140, a nombre de la contribuyente Nelly Bernardita Troncoso Troncoso correspondiente al segundo semestre 2019.

5.- El acuerdo del Concejo Municipal, informado por oficio N° 298 de fecha 28 de Agosto del Año 2019, correspondiente a la Sesión ordinaria de fecha 27 de Agosto del 2019, se aprobó autorizar la renovación de 02 Patentes de Alcoholes, correspondiente al segundo semestre 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

1.- Procédase a la renovación de 03 patentes de Alcoholes adjuntas en el siguiente detalle, por el período comprendido entre el 1º Julio y el 31 de diciembre del año 2019, la cual podrá realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION
1	4-2140	RESTAURANT DIURNO	10385861-5	TRONCOSO TRONCOSO NELLY BERNARDITA	LEON GALLO N° 1150
2	4-2656	RESTAURANT DIURNO	76432733-0	SOCIEDAD GUZMAN Y PANEBRA LIMITADA	AVDA. INES DE SUAREZ N° 1675
3	4-2657	RESTAURANT NOCTURNO	76432733-0	SOCIEDAD GUZMAN Y PANEBRA LIMITADA	AVDA. INES DE SUAREZ N° 1675

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARI MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

RSR/HAA/GRA/vmv

- Dpto. Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección

1838555